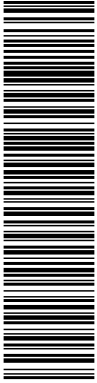


DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 7º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z6L1C-4RBZ0-87DSS Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2025 a las 14:17:25 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/12/2025 13:47	ESTADO FIRMADO 19/12/2025 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753965 Z6L1C-4RBZ0-87DSS 84E392CE266F8CD375F19A0AB77FE603720914C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de diciembre de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE GASÓLEO B Y C PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió, con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

1.º Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE GASÓLEO B Y C PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”, tramitado por el procedimiento abierto, autorizándose el gasto máximo estimado para las anualidades 2025 y 2026.

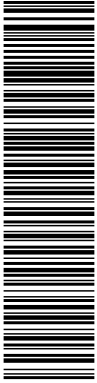
2.º El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Mérida, dentro de los plazos y condiciones previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.º Dentro del plazo conferido para la presentación de proposiciones se recibió oferta de la entidad VERDE Y SOSTENIBLE 2021, S.L., que licita en unión temporal de empresas (UTE) con OMNIAGAS 2012, S.L., sin que conste la presentación de más proposiciones, levantándose la correspondiente acta por la Mesa de Contratación.

4.º La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada y de la valoración efectuada conforme a los criterios establecidos en el pliego, formuló propuesta de adjudicación a favor de la citada oferta, por resultar económicamente más ventajosa y cumplir las prescripciones administrativas y técnicas.

5.º Obra en el expediente informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes para

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 7º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z6L1C-4RBZ0-87DSS Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2025 a las 14:17:25 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/12/2025 13:47	ESTADO FIRMADO 19/12/2025 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753965 Z6L1C-4RBZ0-87DSS #4B392CE266F8CD375F19A0AB77FE603720914C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

atender las obligaciones derivadas del contrato en las anualidades 2025 y 2026, así como sobre el cumplimiento de los trámites esenciales del procedimiento de contratación.

6.º Consta informe de la Asesoría Jurídica Municipal en el que se concluye que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa de contratación del sector público y que no se aprecia impedimento legal para la adjudicación del contrato a favor de la empresa propuesta por la Mesa de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituyen fundamentos documentales del presente acuerdo el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, las actas y propuesta de la Mesa de Contratación, los informes de Intervención y Asesoría Jurídica y la restante documentación obrante en el expediente.

Segundo.- Son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Mérida.

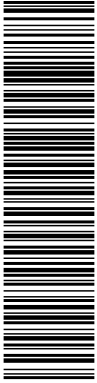
En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejala Delegada de Contrataciones, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y DE GASÓLEO B Y C PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA” a la entidad VERDE Y SOSTENIBLE 2021, S.L., que licita en unión temporal de empresas con OMNIAGAS 2012, S.L., con la siguiente oferta económica:

- Baja del 2,05% por litro de carburante de automoción.
- Baja del 2,05% por litro de carburante de calefacción (gasóleo C).
- Baja del 2,05% por litro de carburante para vehículos agrícolas y autorizados (gasóleo B).

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 7º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z6L1C-4RBZ0-87DSS Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2025 a las 14:17:25 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/12/2025 13:47	ESTADO FIRMADO 19/12/2025 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753965 Z6L1C-4RBZ0-87DSS 84E392CE266F8CD375F19A0AB777E603720914C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Todo ello con una cuantía total máxima estimada de 26.666,66 euros (IVA incluido) para el ejercicio 2025 y 143.333,34 euros (IVA incluido) para el ejercicio 2026, en los términos y condiciones establecidos en los pliegos que rigen el contrato.

Segundo.- Disponer que la adjudicación quedará condicionada al cumplimiento por parte del adjudicatario de los requisitos previos a la formalización del contrato, en particular la constitución de la garantía definitiva en la cuantía y forma establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo dentro del plazo máximo legalmente establecido, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión, advirtiéndole de que, en caso de no atender dicho requerimiento por causa imputable al mismo, podrá declararse resuelta la adjudicación con los efectos previstos en la normativa de contratos del sector público.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio de adjudicación y, una vez formalizado, del anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido exigido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Quinto.- Comunicar la adjudicación al Registro de Contratos del Sector Público, con indicación de los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación desglosado por anualidades y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedimentales, encomendándole a la primera la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.